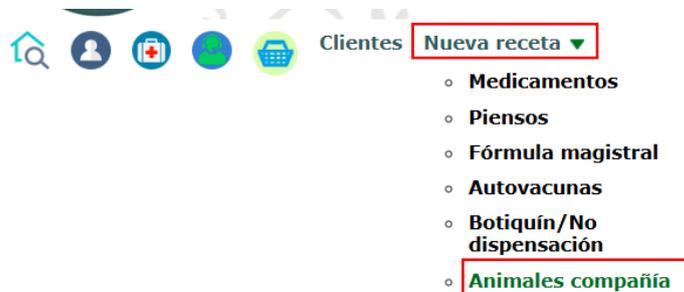




Receta de dispensación

Este tipo de receta es la que el cliente tiene que ir a comprar a una farmacia o comercial dispensadora.



- 1- Haga clic en el menú **Nueva receta** y luego clic en **Animales de compañía**.
- 2- En los **Datos del titular** busque a su cliente, el cual debe estar dado de alta previamente. Si no está dado de alta puede hacer clic en el botón **Alta nuevo titular** y registrarlo. Cuando escriba en el cuadro de búsqueda de cliente, se le mostrarán los clientes que cumplan con los datos introducidos, por lo que debe hacer clic en el desplegable en el cliente correcto.

DATOS DEL TITULAR O RESPONSABLE DE LOS ANIMALES

Dari

DARIANA RAMIREZ

Verás que se completan los datos del cliente.

- 3- En **Datos de los animales** tiene que seleccionar la especie, la subespecie, la cantidad de animales a tratar y escribir la identificación del animal.

DATOS DE LOS ANIMALES		
Especie *	Clase animal *	NºAni *
FÉLIDOS	Gatos	1
Pacientes: *		
ES2045637		

NOTA: Siempre surge la duda de qué hacer cuando se va a tratar un animal que el propietario no lo tiene identificado o que se niega a identificarlos, así como otras casuísticas. Hemos consultado al ministerio sobre esta inquietud y ésta es la respuesta que nos dan:

De acuerdo con el artículo 35 del RD 666/2023, entre los datos que deben figurar en la receta está la Identificación del animal o grupo de animales objeto de tratamiento. En la receta de grupo de animales, independientemente de si la especie cuenta con un código de identificación individual, se indicará bien el lote, con indicación expresa de la especie, categoría de los animales que permita la identificación del grupo o bien la identificación individual de los animales. En la receta destinada a un único animal, si la especie tiene un código de identificación individual, deberá indicarse el mismo.

Por tanto, sólo es obligatorio consignar en la receta el código de identificación individual si es obligatorio que el animal esté identificado.



Como profesional sanitario, deben tener en cuenta que la identificación animal, entre otros objetivos también se exige por motivos sanitarios, siendo necesario que los propietarios de los animales sean conscientes de sus obligaciones y responsabilidades en la tenencia y cuidado de sus animales.

La identificación de los animales de compañía es competencia de la DG de Derechos de los Animales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por tanto, las dudas o cuestiones a este respecto deben dirigirlas a la citada DG.

Su web es <https://www.dsca.gob.es/es/derechos-sociales/derechos-animales>

- 4- En **Datos del tratamiento** seleccionamos la opción **Dispensación**.

DATOS DEL TRATAMIENTO
Receta de tipo...
BOTIQUÍN VETERINARIO
Dispensación
BOTIQUIN VETERINARIO
NO DISPENSACIÓN

El plazo de dispensación y uso se puede dejar tal cual esta ya que éste aplicará el plazo correspondiente según la normativa, cuando guardemos la receta.

- 5- En **Datos del medicamento** seleccionamos la opción **NO** en donde dice **Producto de mi botiquín**, ya que no estamos haciendo una receta de botiquín.

Datos del medicamento
Puede añadir varios medicamentos a la receta si son para el mismo ti
Para añadir un medicamento complete los datos del medicamento y p
Para modificar, pulse sobre el icono de modificar de la lista de medic
Producto de mi botiquín
 Sí No

- 6- En el buscador de medicamento, escribimos parte del nombre del medicamento que queremos buscar. Se nos mostrará una lista desplegable con los diferentes formatos del medicamento, en la cual debemos seleccionar la de menor cantidad que se ajuste a nuestro tratamiento. Por ejemplo, si queremos recetar 7 comprimidos de Xeden 15 mg, en este caso tendríamos que seleccionar la presentación de: Caja con 12 comprimidos, ya que esta se ajusta perfectamente a nuestra necesidad. Seleccionar una de mayor cantidad sería incorrecta.

Buscar medicamento
xede
576264 - **XEDEN** 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 12 comprimidos
576268 - **XEDEN** 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 120 comprimidos
576265 - **XEDEN** 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 24 comprimidos
576266 - **XEDEN** 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 60 comprimidos
576267 - **XEDEN** 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 96 comprimidos
576269 - **XEDEN** 150 mg COMPRIMIDO PARA PERROS, Caja de cartón con 2 blisteres de 6 comprimidos (12 comprimidos)
576270 - **XEDEN** 150 mg COMPRIMIDO PARA PERROS, Caja de cartón con 20 blisteres de 6 comprimidos (120 comprimidos)

- 7- En el campo **Unidades** escribimos la cantidad de cajas que queremos recetar (no confundir con la cantidad de medicamento que recetamos, por ejemplo, siguiendo el ejemplo anterior, no podemos indicar que estamos recetando 7, sino que estamos



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA

Creación de Recetas de Animales de Compañía

recetando una caja. En Unidad seleccionamos la correspondiente al formato de la presentación del medicamento).

Unidades *	Unidad
<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="caja"/>

NOTA: Estamos mejorando estas opciones para que la unidad se seleccione automáticamente de la presentación del medicamento, al igual que agregaremos otros campos para evitar confusiones y evitar posible errores.

8- En **Porcentaje de uso** tenemos que calcular que porcentaje de medicamento vamos a dar al animal. Esto se calcula de la siguiente forma:

Cantidad a administrar en el tratamiento / Cantidad total de la presentación del medicamento * 100

Siguiendo nuestro ejemplo:

Cantidad a administrar: 7 comprimidos

Cantidad total de la presentación del medicamento: 12 comprimidos

Porcentaje de uso = $7/12 * 100 = 58.3\%$

9- Seleccionamos la vía oral si no esta seleccionada. Luego indicamos la dosis, la duración del tratamiento y la frecuencia, así como indicar pautas, indicaciones y advertencias para el dueño del animal, si lo desea.

Forma farmacéutica *	COMPRIMIDO			Vía administración *	VÍA ORAL		
Dosis	Med.	* Kg peso		Duración *	Med.	Frecuencia	
<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="comprimidos"/>	<input type="text" value="3"/>		<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="Días"/>	<input type="text" value="1 al día"/>	
Pautas Administrarlo preferiblemente entre las 8:00 y las 10:00 horas							
Indicaciones: * Desparasitación							
Advertencias e instrucciones para el propietario No interrumpir el tratamiento hasta su finalización y cumplir con la hora de administración							

NOTA: Si tienes duda en cuál es la dosis recomendada, puede ir un poco más arriba y dar clic en Ver dosis recomendadas.

(Dosis recomendadas)  Estas recomendaciones son meramente informativas.

DOSIS RECOMENDADAS			
Gatos	VÍA ORAL	1 comprimido/3 kg p.v/día 5-10 Días	Consultar en detalle la Ficha Técnica del Medicamento para su correcta administración.

10- Si selecciona un medicamento de humana, un medicamento indicado para otra especie, etc., al guardarla, la receta se marcaría como **Excepcional**. Debe seleccionar el tipo de tratamiento que esta recetando (Terapéutico, Metafiláctico o Profiláctico). Además, seleccionar si Enfermedad infecciosa o no.

<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Prescripción excepcional	<input checked="" type="radio"/> Terapéutico <input type="radio"/> Metafiláctico <input type="radio"/> Profiláctico	Tratamiento
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Enfermedad infecciosa, parasitaria o intoxicación		

11- Luego clic en **Grabar**.

<input type="button" value="Grabar"/>	<input type="button" value="Volver"/>
---------------------------------------	---------------------------------------



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA

Creación de Recetas de Animales de Compañía

- 12- Si todo sale bien saldrá que receta se guardó correctamente o si se produce algún error se resaltaré el campo donde está el error.

Registro guardado correctamente

MODIFICAR RECETA Mascotas-Animales de Compañía nº E04001232025000001

RECETA NO FIRMADA

 Firmar

 Vista previa

RECETA VÁLIDA PARA EL LIBRO DE TRATAMIENTOS

Esta receta contiene ANTIBIÓTICO -

- 13- Aquí podemos hacer clic en Firmar para la receta. Si no tiene configurado la firma en Custodia, saltaría la opción para firmar con una aplicación externa (Autofirma). Si lo tiene en custodia le saldrá para que ponga el PIN para firmar. Luego damos clic en **Firmar y Guardar**.

Firmar y Guardar

Volver

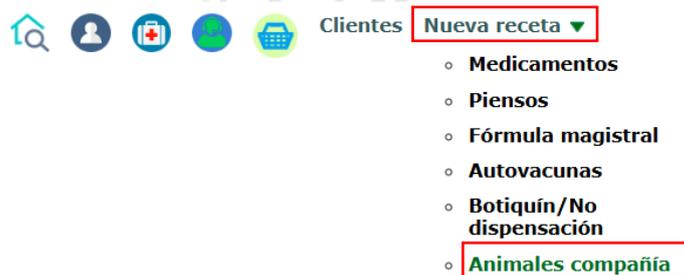
- 14- Si toda va bien y se firma la receta, se le mostrará el PIN de la receta, además podrás enviar el PIN por email.



Receta de botiquín

Este tipo de receta no se compra en una farmacia ni en comerciales dispensadora, tampoco se dispensan ni se genera PIN de receta sino que se genera un pdf desde que se firma la receta. Si se cede algún medicamento del botiquín, se debe hacer una receta de este tipo. Os recordamos, que no se puede ceder el medicamento para un tratamiento completo, por ejemplo, ceder 10 comprimidos para un tratamiento de 10 días. Importante recordar, que sólo se pueden recetar medicamento de humana en caso de que no exista un medicamento en veterinaria para tratar esa enfermedad. Debido a que ahora se comunican los antibióticos a Presvet será fácil que el Ministerio se entere de estos errores con las posibles sanciones que esto podría conllevar.

- 1- Haga clic en el menú **Nueva receta** y luego clic en **Animales de compañía**.



- 2- En los **Datos del titular** busque a su cliente, el cual debe estar dado de alta previamente. Si no está dado de alta puede hacer clic en el botón **Alta nuevo titular** y registrarlo. Cuando escriba en el cuadro de búsqueda de cliente, se le mostrarán los clientes que cumplan con los datos introducidos, por lo que debe hacer clic en el desplegable en el cliente correcto.

DATOS DEL TITULAR O RESPONSABLE DE LOS ANIMALES

Dari

DARIANA RAMIREZ

Verás que se completan los datos del cliente.

- 3- En **Datos de los animales** tiene que seleccionar la especie, la subespecie, la cantidad de animales a tratar y escribir la identificación del animal.

DATOS DE LOS ANIMALES

Especie *	Clase animal *	NºAni *
FÉLIDOS	Gatos	1
Pacientes: *		
ES2045637		

NOTA: Siempre surge la duda de qué hacer cuando se va a tratar un animal que el propietario no lo tiene identificado o que se niega a identificarlos, así como otras casuísticas. Hemos consultado al ministerio sobre esta inquietud y ésta es la respuesta que nos dan:

De acuerdo con el artículo 35 del RD 666/2023, entre los datos que deben figurar en la receta está la Identificación del animal o grupo de animales objeto de tratamiento. En la receta de grupo de animales, independientemente de si la especie cuenta con un código de identificación individual, se indicará bien el lote, con indicación expresa de la



especie, categoría de los animales que permita la identificación del grupo o bien la identificación individual de los animales. En la receta destinada a un único animal, si la especie tiene un código de identificación individual, deberá indicarse el mismo.

Por tanto, sólo es obligatorio consignar en la receta el código de identificación individual si es obligatorio que el animal esté identificado.

Como profesional sanitario, deben tener en cuenta que la identificación animal, entre otros objetivos también se exige por motivos sanitarios, siendo necesario que los propietarios de los animales sean conscientes de sus obligaciones y responsabilidades en la tenencia y cuidado de sus animales.

La identificación de los animales de compañía es competencia de la DG de Derechos de los Animales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por tanto, las dudas o cuestiones a este respecto deben dirigirlas a la citada DG.

Su web es <https://www.dsca.gob.es/es/derechos-sociales/derechos-animales>

- 4- En **Datos del tratamiento** seleccionamos la opción **Dispensación**.

DATOS DEL TRATAMIENTO

Receta de tipo...

BOTIQUÍN VETERINARIO

Dispensación

BOTIQUÍN VETERINARIO

NO DISPENSACIÓN

El plazo de dispensación y uso se puede dejar tal cual esta ya que éste aplicará el plazo correspondiente según la normativa, cuando guardemos la receta.

- 5- En **Datos del medicamento** seleccionamos la opción **Sí** en donde dice **Producto de mi botiquín**, si es que tenemos el medicamento registrado en nuestro botiquín de Prescrivet. Si no queremos gestionar ni registrar los medicamentos de nuestro botiquín en Prescrivet, seleccionamos **NO**, para que nos permita buscar el medicamento en todo el vademecúm.

Datos del medicamento

Puede añadir varios medicamentos a la receta si son par...

Para añadir un medicamento complete los datos del med...

Para modificar, pulse sobre el icono de modificar de la lis...

Producto de mi botiquín

Sí No

- 6- En el buscador de medicamento, escribimos parte del nombre del medicamento que queremos buscar. Se nos mostrará una lista desplegable con los diferentes formatos del medicamento si hemos seleccionado que el medicamento no está en nuestro botiquín. Si hemos indicado que el medicamento está en nuestro botiquín, se nos mostrarán los medicamentos de nuestro botiquín que correspondan con la búsqueda. Aquí es importante tener cuidado si además trabajamos en un equipo veterinario (botiquín compartido, muy común en clínica y hospitales), como se muestra en la siguiente imagen, después del nombre del medicamento nos indica si está en el



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA

Creación de Recetas de Animales de Compañía

botiquín de equipo veterinario (botiquín compartido) o en el botiquín veterinario (personal).

Buscar medicamento

xedden

576264 - XEDEN 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 12 comprimidos [Botiquín Equipo Veterinario, Tot: 36comprimidos, Cad: 31-01-2025, Lote: , Clase: G]

576264 - XEDEN 15 mg COMPRIMIDO PARA GATOS, Caja con 12 comprimidos [Botiquín Veterinario, Tot: 12comprimidos, Cad: 28-02-2025, Lote: , Clase: G]

- 7- En el campo **Unidades** escribimos la cantidad que queremos sacar de nuestro botiquín para administrarla al animal o para cederle, por ejemplo, en un caso preventivo de la consulta supongamos que vamos a administrar un comprimido al animal, pues en Unidades indicamos 1 y en Unidad Comprimidos ya que viene comprimidos.

Unidades * Unidad

1 comprimidos v

NOTA: Estamos mejorando estas opciones para que la unidad se seleccione automáticamente de la presentación del medicamento, al igual que agregaremos otros campos para evitar confusiones y evitar posible errores.

- 8- En **Porcentaje de uso** indicamos que es el 100% ya que vamos a dar el comprimido entero.

%Uso *

100

- 9- Seleccionamos la vía oral si no está seleccionada. Luego indicamos la dosis, la duración del tratamiento y la frecuencia, así como indicar pautas, indicaciones y advertencias para el dueño del animal, si lo desea.

Forma farmacéutica * Vía administración *

COMPRIMIDO VÍA ORAL

Dosis	Med.	* Kg peso	Duración *	Med.	Frecuencia
1	comprimidos v	3	1	Días v	1

Pautas

Administrado como medicación preventiva

NOTA: Si tienes duda en cuál es la dosis recomendada, puede ir un poco más arriba y dar clic en Ver dosis recomendadas.

(Dosis recomendadas) 

Estas recomendaciones son meramente informativas.

DOSIS RECOMENDADAS

Gatos	VÍA ORAL	1 comprimido/3 kg p.v/día 5-10 Días	Consultar en detalle la Ficha Técnica del Medicamento para su correcta administración.
-------	----------	-------------------------------------	--

- 10- Si selecciona un medicamento de humana, un medicamento indicado para otra especie, etc., al guardarla, la receta se marcaría como **Excepcional**. Debe seleccionar el tipo de tratamiento que está recetando (Terapéutico, Metafiláctico o Profiláctico). Además, seleccionar si Enfermedad infecciosa o no.

 Prescripción excepcional

Sí No

Tratamiento

Terapéutico Metafiláctico Profiláctico

Enfermedad infecciosa, parasitaria o intoxicación

Sí No

- 11- Luego clic en **Grabar**.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LA PROFESIÓN VETERINARIA DE ESPAÑA

Creación de Recetas de Animales de Compañía

Grabar

Volver

- 12- Si todo sale bien saldrá que receta se guardó correctamente o si se produce algún error se resaltaré el campo donde está el error.

Registro guardado correctamente

MODIFICAR RECETA Mascotas-Animales de Compañía nº E04001232025000001

RECETA NO FIRMADA



Firmar



Vista previa

RECETA VÁLIDA PARA EL LIBRO DE TRATAMIENTOS

Esta receta contiene ANTIBIÓTICO -

- 13- Aquí podemos hacer clic en Firmar para la receta. Si no tiene configurado la firma en Custodia, saltaría la opción para firmar con una aplicación externa (Autofirma). Si lo tiene en custodia le saldrá para que ponga el PIN para firmar. Luego damos clic en **Firmar y Guardar**.

Firmar y Guardar

Volver

- 14- Si toda va bien y se firma la receta, se le la opción para enviar el PDF de la receta por email.